



CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017

"Adjudicación Simple por Especialidad"

PROCEDIMIENTO ESPECIAL para la UNNE -RESOLUCIÓN Nº 909/16 ANEXO II C.S. UNNE Art. 1- Ap. a)

Lugar y Fecha para Presentación de OFERTAS: día 08/08/2017 - Hora 09:00

Instituto Agrotécnico "Pedro M. Fuentes Godo" F.C.A. - UNNE 30-99900421-7 Exento

Av. Las Heras 727, Resistencia - Chaco / agrotecnico25@hotmail.com

Resistencia, 02 de Agosto 2017.-

Señores:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud/s con el objeto de invitarlos a cotizar el Equipamiento que se detalla a continuación, sujeto a las exigencias establecidas en las Reglamentaciones vigentes en el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste - Decreto 1023/01 (Régimen de Contratación de la Administración Nacional), reglamentado por el decreto PEN 1030/16 y la Resolución 909/16 del Consejo Superior de la UNNE y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

Reng.	Cant.	DESCRIPCIÓN: Productos o Servicios	Unit.	Total
1	1	<u>Reparación y Mantenimiento</u> - de Bomba Scrubber marca VELP modelo JP		
		<u>Descripción:</u> - No Regula intensidad de Absorción.		
TOTAL				

TOTAL DE LA COTIZACIÓN: Pesos:.....

Forma de Pago: Cheque al día

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas se presentaran en original, agregandose:

* Copia constancia Inscripción A.F.I.P.

* Copia constancia Inscripción D.G.R. (Ingresos Brutos) En caso de ser Exento presentar dicha constancia.

* Certificado Fiscal para Contratar, en caso de corresponder. (p/ contrataciones superiores a \$50,000, según R.G.A AFIP 1814/2005).

* La cotización debe contener membrete de la empresa, datos fiscales(C.U.I.T.), y puede ser presentada via correo electronico a la misma direccion desde donde fue enviada esta solicitud.

* Presupuesto a nombre de: **Instituto Agrotécnico "Pedro M. Fuentes Godo" F.C.A.- UNNE**



CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017

"Adjudicación Simple por Especialidad"

PROCEDIMIENTO ESPECIAL para la UNNE -RESOLUCIÓN N° 909/16 ANEXO II C.S. UNNE Art. 1- Ap. a)

Lugar y Fecha para Presentación de OFERTAS: día 08/08/2017 - Hora 09:00

Instituto Agrotécnico "Pedro M. Fuentes Godo" F.C.A. - UNNE 30-99900421-7 Exento

Av. Las Heras 727, Resistencia - Chaco / agrotecnico25@hotmail.com

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º: La presente Contratación Directa tiene por objeto la **Reparación y Mantenimiento de Bomba Scrubber marca VELP** de uso en los laboratorios del Instituto Agrotécnico- UNNE.

Art. 2º: Las OFERTAS se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Podrán presentarse por cualquiera de los siguientes medios: por correo electrónico institutoagrotecnico@bib.unne.edu.ar y agrotecnico25@hotmail.com, por Fax al 03624-422074, por correo postal o personalmente de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs. en Av. Las Heras 727 Instituto Agrotécnico area Secretaria Administrativa - Resistencia Chaco. Las ofertas presentadas por correo postal recibirán el tratamiento establecido en el Art. 6 de la Res. N° 909/16 C.S. UNNE.

Art. 3º: Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando en cada caso el precio unitario y el total. **Las Ofertas deben ser totalizadas en número y letras, y ser expresados en PESOS con el I.V.A. incluido** con firma y sello en todas sus hojas. **En todos los casos deberán consignar MARCA, ORIGEN y GARANTIA, tipo y modelo de lo ofrecido**, de lo contrario la oferta no podrá ser tomada en consideración. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales deberán ser salvadas por el oferente. El origen del producto cotizado si no se indicara, se entiende en principio de producción nacional.

Art. 4º: Asimismo se aceptarán **OFERTAS ALTERNATIVAS** de los renglones solicitados, solamente en el caso de la previa cotización de los renglones del pliego o de no contar con el mismo producto requerido, especificando detalladamente marca, tipo y características de lo ofrecido como alternativa. El oferente podrá cotizar por todos los renglones o por alguno de ellos.

La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, **significara la aceptación lisa y llanamente de todas las estipulaciones**, aún estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

Art. 5º: Las consultas y aclaraciones al presente pliego se realizara por ESCRITO y serán recibidas unicamente por mail a la dirección de correo electrónico oficial agrotecnico@bib.unne.edu.ar y agrotecnico25@hotmail.com. No se reciban consultas telefónicas.

Art. 6º: La apertura de las ofertas se efectuará, en acto público, en la dirección, día y horario establecido. Si el día señalado para la apertura de las ofertas no fuera laborable, el acto tendrá el día laboral hábil siguiente, a la misma hora. Podrán estar presente los interesados que deseen concurrir al acto, quien podrá verificar la existencia, número y procedencia de correos, sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

Art. 7º: Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de **treinta (60) días corridos** (s/art. 54º Dec. 1030/16) contados a partir de la fecha de apertura.

Art. 8º: La evaluación de las ofertas será realizada por la unidad operativa de compras y contrataciones y la unidad requirente del bien y/o bienes en cuestión, y se procederá de la siguiente forma: En primera instancia, se controlara que ninguna de las ofertas posean causales de inadmisibilidad y/o desestimación según lo establecido en los **Art. 66 del Decreto 1030/16**.

Luego, la adjudicación recaerá en la oferta admisible y mas conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo y la unidad solicitante del bien. La expresión **"MAS CONVENIENTE" NO SIGNIFICA LA OFERTA DE MENOR PRECIO**.

Art. 9º: El organismo licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando en ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Art. 10º: Emitida la resolución de adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

Art. 11º: El **plazo de pago** será dentro de los 15 (quince) días hábiles (contra entrega de la Factura y Recibo bajo las formas que rigen la R.G. N° 1415 - AFIP) al Contado contra entrega de los artículos, bienes y/o servicios en cuestión, previa conformidad de las autoridades superiores del Instituto Agrotécnico.

Art. 12º: Los productos deben ser nuevos, sin uso y deberán ser entregados dentro de las 72 (Setenta y Dos) horas corridas de recibida la Orden de Compra en el Instituto Agrotécnico - Av. Las Heras 727 Resistencia Chaco (Cp. 3500), en el horario de 07:00 a 13:00 horas; salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción esta que el

ADVERTENCIA:

* La UNNE se encuentra incluida como agente de Retención Impositiva de la A.F.I.P. y D.G.R. por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las R.G. 830/00 y 165/00 de los organismos citados.

* La cotización debe contener membrete de la empresa, datos fiscales (C.U.I.T.), y puede ser presentada vía correo electrónico a la misma dirección desde donde fue enviada esta solicitud.

* Presupuesto a nombre de: **Instituto Agrotécnico "Pedro M. Fuentes Godo" F.C.A.- UNNE**

* Toda Cotización que se aparte de las condiciones establecidas en este Pedido de Cotización, serán EXCLUIDAS en principio de la presente Contratación, pudiendo quedar la misma alternativas a exclusivo juicio de las autoridades del Instituto Agrotécnico UNNE